



## Hoy, en Consejo de Ministros

### **El Gobierno aprueba un plan de ayudas extraordinarias por 2.874,1 millones de euros para el sector agrario y pesquero afectado por las borrascas en Andalucía y Extremadura**

- Las ayudas directas por pérdida de renta en agricultura, la subvención adicional a los titulares de los seguros agrarios, así como a los armadores y acuicultores afectados suman 2.174 millones de euros
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de las empresas públicas Tragsa y Seiska, reparará los caminos e infraestructuras agrarias dañadas, así como las instalaciones de regadío, con una dotación de 600 millones de euros
- Se habilita una línea de financiación dotada con 100 millones de euros que asumirá el 15% del principal de los créditos que soliciten agricultores, pescadores y acuicultores, así como el coste de los avales
- Estos temporales se consideran como causa de fuerza mayor ante el posible incumplimiento total o parcial de determinadas obligaciones, por ejemplo, en el marco de la Política Agraria Común (PAC)

17 de febrero de 2026. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un plan de ayudas extraordinarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con un presupuesto total de **2.874,1 millones de euros para los agricultores, ganaderos, pescadores y acuicultores de Andalucía y Extremadura**, las comunidades autónomas más afectadas y con mayor siniestralidad por el tren de borrascas de gran intensidad producido en el último mes.

El real decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta a los daños causados por las inundaciones y otros sucesos acaecidos en diferentes municipios recoge medidas para paliar los daños ocasionados en la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura por los fenómenos climáticos adversos ocurridos



desde el 1 de enero de 2026 y que han afectado a la viabilidad de sus actividades. Las ayudas que se conceden al sector están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.

Además de **ayudas directas y subvenciones para reparar caminos e infraestructuras agrarias**, así como para **recuperar regadíos**, contempla **líneas de carácter fiscal** -exención del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) rústico, reducción de los módulos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)- y **laboral** -reducción de peonadas de 35 a 5-.

El tren de borrascas ha generado cuantiosas pérdidas en cultivos y sistemas agrarios de gran impacto económico. Ha afectado al litoral, al ocasionar importantes perjuicios en el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola. En el sector ganadero, los distintos temporales han ocasionado diversos problemas como el incremento en los costes de los piensos.

### **PLAN DE MEDIDAS AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS**

El plan de medidas dispone de **2.174 millones de euros** en **ayudas directas**, en **619 municipios de Andalucía y Extremadura**, que se concederán de oficio, sin que el beneficiario tenga que hacer ningún trámite. Así, figuran subvenciones para compensar la **pérdida de renta (2.121 millones de euros)** para las personas titulares de explotación (agricultores, ganaderos y acuicultores) inscritas en el registro autonómico de explotaciones agrarias. La ayuda, con un mínimo de 5.000 y un máximo de 25.000 euros, supondrá el 30 % de los ingresos agrarios de la última declaración fiscal.

Las **personas titulares de pólizas de seguro agrario** percibirán, además, sin tener que solicitar esta línea, una ayuda directa adicional por **43,1 millones de euros**. Las explotaciones aseguradas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados percibirán una subvención complementaria de hasta el 70 % del coste de la prima -el máximo que permite la normativa europea-. A los que tengan seguro agrario con parte de daños se le pagará la franquicia, es decir, el porcentaje de daños no indemnizado.

Los **armadores** optarán a unas ayudas directas de **10 millones de euros**. Los beneficiarios serán los armadores de buques pesqueros con puerto base en las provincias de Málaga, Cádiz y Huelva. Se les compensará en caso de pérdidas superiores al 40 %.



Por otro lado, el ministerio habilita otras medidas extraordinarias como la **restauración de caminos e infraestructuras de riego**, con un presupuesto de **600 millones de euros**, que ejecutarán las empresas de titularidad pública Tragsa y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (Seiasa) y que abarca la totalidad del territorio andaluz y extremeño.

Los afectados del sector agrario y pesquero de toda Andalucía y Extremadura también podrán optar a una **Línea de financiación** especial del Instituto de Crédito Oficial-Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (**ICO-MAPA-SAECA**) como consecuencia de las borrascas por un total de **100 millones de euros**. La ayuda bonificará el 15 % del principal de las operaciones de financiación, así como el 100 % del coste del aval.

Otras **medidas fiscales y laborales** recogidas en el real decreto-ley son la **reducción de jornadas de 35 a 5** tanto para el subsidio como para la renta agraria; la consideración de **fuerza mayor** a efectos obligaciones para optar a algunas ayudas en el marco de la **Política Agraria Común (PAC)**, por ejemplo; la reducción de módulos del IRPF en el sector agrario; así como la **exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica**.